

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24436 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 732.05/2011 de Rail e Infraestructuras, S.A. se ha dictado el 19 de mayo de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de febrero de 2014.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que debe interponerse en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado, en el BOE y en el Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140033547-1